

V I S T O :

Que en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Junio del cte.año, se trató el Expediente:H-8-88 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL.SARMIENTO eleva Declaración N° 2/88 Ref:Repudio accionar de grupos por medio de pintadas callejeras.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Se toma conocimiento y se adhiere en todos sus----- términos a la Declaración N° 2/88 del Honorable-Concejo Deliberante de Gral.Sarmiento.-

ARTICULO 2°- Remitir copia de la presente a las Cámaras Legislativas Provinciales y al H.Concejo Deliberante de Gral.Sarmiento.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

ARTICULO 2°- De forma.-

PERGAMINO, Junio 15 de 1988.-

RESOLUCION N° 231/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE